

## POLITICA DE ASIGNACIÓN ADICIONAL DE DIRECCIONES IPv4 A PROVEEDORES DE SERVICIOS DE INTERNET TRANSNACIONALES

### Descripción del problema:

Muchos proveedores que tienen operación en varios países reciben un bloque del registro y asignan bloques de menor tamaño a cada país para que a su vez, cada país, asigne bloques menores a sus clientes. Esto permite la propagación local de un único bloque que incluye varios clientes de ese país. Cuando algún país utilizó todo el bloque asignado pide más direcciones IP a su "casa central". Cuando la "casa central" se queda sin recursos IP debe pedir un bloque nuevo a LACNIC. Como el uso que van haciendo los países de los recursos IP no es parejo, alguno puede estar en el 50% y otro en el 90% de utilización. En general, cuando la casa central no tiene más recursos disponibles, el porcentaje de utilización total es inferior al 80%.

Para poder llegar a completar el 80% requerido para la solicitud de un nuevo bloque, la casa central debe asignar bloques de menor tamaño a los países. Esto produce un uso ineficiente de los recursos IPv4 aumentando la tabla global de manera innecesaria.

### Propuesta:

Aquellos miembros con operación en más de un país que cumplen con los requisitos abajo detallados, estarán en condiciones de recibir el siguiente bloque cuando justifiquen un 50% de utilización de los recursos IP asignados por LACNIC con asignaciones a clientes.

### Requisitos necesarios:

- Tener operación en más de un país (Enviar documentación comprobando que todas las oficinas y redes en los distintos países son de la misma organización)
- Tener centralizada la administración de direcciones IP bajo una única organización.
- Detallar la topología de la red y sus conexiones con otros proveedores.
- En total las asignaciones a clientes deben superar el 50% del total de recursos recibidos por LACNIC (Considerando todos los bloques recibidos hasta ese momento).
- El bloque libre en poder de la casa central (no asignado a ningún país) debe ser inferior al mínimo de asignación de LACNIC.

### Resumen de Comentarios Recibidos en la Lista

1. La política debe ser aplicada en los casos en que cada uno de los siguientes casos
  - a. Cuando el ISP en cada país cuenta con un ASN diferente
  - b. Cuando hay solo un ASN en toda la red del ISP
  - c. Cuando es una confederación de sistemas autónomos
2. Hay que ser cuidadoso en los impactos que estas asignaciones centralizadas pudieran tener en la fragmentación del espacio, en la desagregación y en el crecimiento de las tablas de ruteo, si estamos hablando de redes independientes que la única característica que tienen en común es la pertenencia a una misma empresa
3. Observar la correcta utilización del espacio y que efectivamente se está realizando las asignaciones a clientes